



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de noviembre de 2025

Exp. 2025-32-1-0000107

R/D N° 254/2025

VISTO: El presente expediente relativo al *Concurso de Precios N° 2/2025* en relación a la contratación de servicios de Técnico Prevencionista.

RESULTANDO I: las propuestas recibidas para cada ítem por los oferentes, las que surgen de estas actuaciones, así como el detalle de las mismas individualizadas en cuadro comparativo del sistema SICE (fs. 288 a 289).

II: del estudio de las propuestas se advierte por parte de la CADEA, una muy significativa disparidad económica lo que imposibilita una evaluación razonable por parte de la comisión.

III: del análisis de las propuestas no se advierte la existencia de un plazo a efectos de su cumplimiento.

IV: que lo referido anteriormente surge informado por la CADEA en acta N° 1 agregada a fs. 310.

CONSIDERANDO: que resulta necesario contar con los servicios profesionales de Técnicos Prevencionistas para identificar y evaluar posibles riesgos laborales en las dependencias de la institución y de conformidad con la normativa vigente, se cometerá la elaboración de los nuevos pliegos de condiciones sin más trámite a la secretaría general,

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 7 Literal H de la Ley N° 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y en los artículos 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2022;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 2/2025 dispuesto por resoluciones R/D N° 174/2025 y R/D N° 181/2025 para la contratación de

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

servicio de técnico prevencionista, por los motivos expresados por la CADEA en su informe circunstanciado.

2º) Sin más trámite cométase a la Secretaría General, generar las nuevas bases del llamado correspondiente para la contratación de Técnicos Prevencionistas ajustado a las necesidades del servicio en coordinación con la Comisión de Salud Laboral.

3º) Notifíquese a los interesados, pase al Departamento de compras a sus efectos.



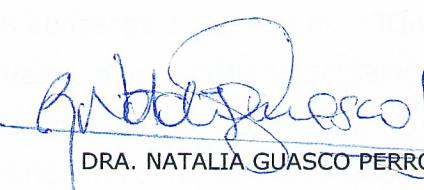
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL